



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2017-00223-00
Demandantes : Youlin Faridy Romero Méndez Y Otros
Demandados : Nación – Rama Judicial
Nación – Fiscalía General de la Nación
Providencia : Fija fecha y hora para reanudar audiencia inicial.

1. ANTECEDENTES

Con allego de las pruebas documentales solicitadas en audiencia inicial celebrada el 10 de mayo de 2014.

Pendiente de reanudar fecha y hora para continuar con la realización de audiencia inicial.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que no existe causal de nulidad para invalidar las actuaciones realizadas anteriormente y observado que se encuentra suspendida la audiencia inicial que se celebró el 10 de mayo de 2014, se procederá a fijar fecha para la realización de continuación de la audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017) a las dos y treinta de la tarde (2:30 pm) para la celebración de audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la anterior providencia se notificó por **ESTADO 105** hoy PRIMERO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario